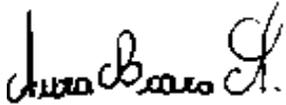


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Tres (03) de mayo de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2019-00202-00** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquido las costas conforme a lo ordenado. Ordene.



AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **MATHA CECILIA MENDOZA MUÑOZ CONTRA UGPP Y OTRO.** Rad: 47-001-31-05-002-2019-00202-00.

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el articulo145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:

A favor de la parte de demandante y a cargo de la UGPP:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (segunda instancia)	\$ 877.803
TOTAL	\$ 877.803

2. Previa las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Veintisiete (27) de abril de 2021. **Rad. - 47-001-31-05-002-2019-00202-00** Informe Secretarial. - paso al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriada, hay que liquidar las costas. Ordene.

AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta D. T. C. H.; Veintisiete (27) de abril de 2021 Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **MATHA CECILIA MENDOZA MUÑOZ CONTRA UGPP Y OTRO.** Rad: 47-001-31-05- 002-2019-00202-00.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del código General del Proceso y el Acuerdo PSA16-10544 de 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a favor de la parte de demandante y a cargo de la demandada UGPP.

CÚMPLASE.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación a favor de la parte demandante y a cargo de la UGPP:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (segunda instancia)	\$ 877.803
TOTAL	\$ 877.803

AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA